

Señora Notaria:

En el Registro de escritura públicas a su cargo, al tenor de lo previsto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, sñrvase protocolizar los documentos adjuntos, que hacen referencia al poder general que otorga la compañía SADE Compagnie Générale de Travaux d'Hydraulique, a favor del señor Fausto Reyes, traducción realizada por el señor Frederic Albert Segal y diligencia de reconocimiento de firma número 20160901028D02740.

Es Justicia,

Ab. Karen Alava Cedeño
Mat. No. 09-2015-400

ENTRADA

Señora Notaria (Compañía) para el
Protocolizar de los documentos adjuntos
relativos al poder general de la SADE
a favor del señor Fausto Reyes

NOTA

Señora Notaria (Compañía) para el
Protocolizar de los documentos adjuntos
relativos al poder general de la SADE
a favor del señor Fausto Reyes

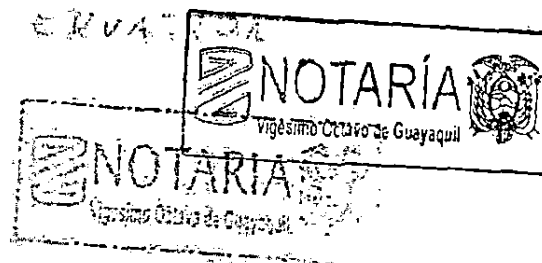
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

sade



Siège :
23-25, avenue du Docteur Lannelongue,
CS 51450,
75685 Paris Cedex 14
France
Tél. : 00 33 1 53 75 99 11
Fax. : 00 33 1 53 75 99 09



PODER

Yo, Señor Dominique Bouillot, en calidad de Director General de SADE - Compagnie Générale de Travaux d'Hydraulique, con sede en 23-25, avenue du Docteur Lannelongue, CS 51450, 75685 Paris Cedex 14 Francia, debidamente autorizado, de conformidad con el artículo 133 del Estatuto de SADE, otorgo a:

Señor Fausto REYES

Nº de pasaporte: 1710013531

Poder general indefinido, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a fin que el señor Fausto REYES (el "Mandatario"), ejecute de modo individual a nombre de SADE Compagnie Générale de Travaux d'Hydraulique (la "Mandante"), los actos de administración pertenecientes al giro ordinario de ésta, en los términos previstos en el artículo dos mil treinta y seis del Código Civil, invistiéndolo además del poder especial suficiente para lo que exceda de esos límites, esto es, para los actos de disposición y para los que no pertenezcan al giro administrativo ordinario de la Mandante, con las facultades del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y con toda la capacidad para obligarla, de modo que él ejecute, de modo individual, a nombre de la Mandante, todos los actos y contratos de ésta, o en los que ella pudiera tener interés especial, y por ende, para que la represente legalmente con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, así mismo de modo individual, en especial, en cuanto fuere necesario para desarrollar las actividades en que la compañía decida emprender, sin límite alguno.

Paris, el 17 de Marzo del 2016

Jé soussigné Eric de la HAYE SAINT HILAIRE
Notaire à Paris, certifie
la signature de M. Dominique Bouillot
apposée
Paris, le 22 Mars 2016

Sr. Dominique Bouillot

Président Directeur General de SADE

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française **EQUATEUR**

Le présent acte public

2. a été signé par... **Me SAINT-HILAIRE**.....

3. agissant en qualité de... **Notaire**.....

4. est revêtu du sceau/timbre de... **Son étude**.....

Attesté

5. à Paris **23 MAR. 2016**

6. le.....

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n° **18186**.....

9. Sceau..... 10. Signature.....

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"

INSTRUCCION SUPERIOR

NOTARIA

Vicesimo Octavo de Guayaquil

INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES FAUSTO PATRICIO

APELLIDO DE LA MADRE
VINUEZA LUISA ESPERANZA

LUGAR Y GUAYAQUIL

2010-09-16

FECHA DE EMISION

2022-09-16

CORP. REG. CIVIL DE CANTAGUAY

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDECU1710013531<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
750807M22Q916ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
REYES<VINUEZA<<FAUSTO<PATRICIO

REPUBLICA DEL GUAYAS
(CONSEJO NACIONAL ELECTORAL) CNE

022

022 - 0130

1710013531

NÚMERO DE CERTIFICADO

REYES VINUEZA FAUSTO PATRICIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

PARROQUIA

8
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORCOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Inicio de traducción:

El documento contiene el nombre de la compañía seguido de un logotipo distintivo de la marca de la compañía que otorga el presente documento.

Lugar:

23-25, avenida Doctor Lannelongue,

Cs 51450,

75685 Paris Cedex 14-

Francia

Teléfono: 00 33 1 53 75 99 11

Fax.: 00 33 1.53.75.99.09

El texto que sigue del presente documento, corresponde al otorgamiento y contenido del poder, mismo que se encuentra en idioma español, en virtud de lo cual no requiere traducción.

[Sello seco:] El abajo firmante Eric de La HAYA SAINT-HILAIRE Notario de París, certifica la firma del señor Dominique Bouillot.

Fijada (ilegible)

París, 22 de marzo de 2016.

(Firma:) [Firma ilegible].-

(Pie de firma del documento:)

SADE Compagnie Générale de Travaux d'Hydraulique, SA capital de 24 074 91 0 signo de euro - sede social: 23-25, avenida Doctor Lannelongue, Cs 51450, 75685 Paris Cédex 14 (Francia) - 562 077 503 RCS Paris - www.sade-cgth.fr

[Apostilla]

APOSTILLA

(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)

1. República de Francia Exequatur.
Este acto público.
2. Fue firmado por el señor SAINT-HILAIRE.
3. Actuando en calidad de Notario.

Atestiguada

4. Lleva el sello / estampilla de su estudio.
5. En París.- 23 de marzo de 2016.
6. El
7. Por el Procurador General prados del Tribunal de Apelación de París.
8. Bajo número 18486.
9. Sello: [Sello oficial]
10. Firma: [Firma ilegible] Michel Lernout - Abogado general

(Sello redondo, superior derecho:) Tribunal de apelación de París.

AB. LUCRECIA GORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigente Octava de Guayaquil

(Sello redondo, inferior izquierdo:) Tribunal de apelación de Paris.

"La apostilla sólo confirma la autenticidad de la firma, el sello o estampilla en el documento. Esto no significa que el contenido del documento es correcta o que la República Francesa aprueba su contenido."

— Fin de traducción.



Frédéric Albert Segal
Traductor

Por este medio certifico que este documento es una traducción de la igualdad de los documentos presentes ante mí, en las cuales figuran su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel al documento que le fue presentado. Por medio de la presente, declaro bajo juramento que soy conocedor del idioma Francés y español, y capacitado en el ámbito monetario y de intercambio, siendo legalmente capaz para realizar la traducción, según lo establecido en la Ley de Modernización del Estado.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE
 IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEGA
 FREDERIC ALBERT
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Francia
 Río Orange
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-04
 NACIONALIDAD FRANCESA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ERICKA VIVIANA
 SAN JUAN ZARATE

093194548-9



DIRECCIÓN
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES
 SEGA CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DELA MUJER
 LAINE CLAUARE

LUGAR Y FECHA DE EXPE
 GUAYACIL
 2013-08-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-13

NOTARIA
 NOTARIA
 NOTARIO OCTAVIO DE GUAYACIL

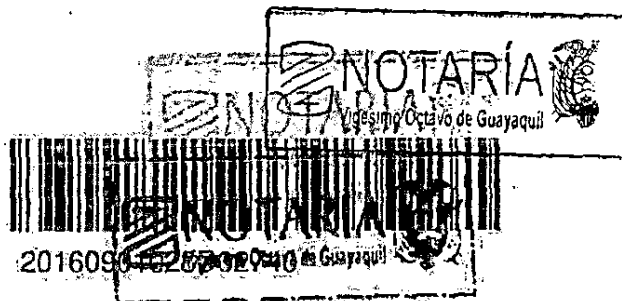




AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 NOTARIO OCTAVIO DE GUAYACIL



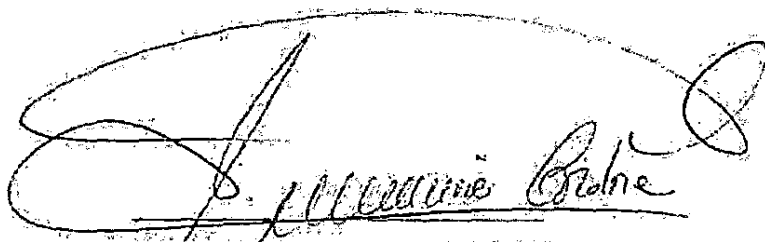
Factura: 002-002-000029238



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D02740

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRIGEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) FREDERIC ALBERT SEGA portador(a) de CÉDULA 0931945489 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 15 DE ABRIL DEL 2016, (17:22).


FREDERIC ALBERT SEGA
CÉDULA: 0931945489


NOTARIO(A) LUCRECIA CRIGEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

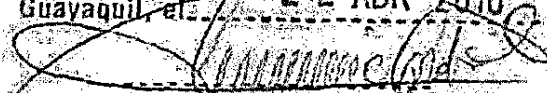



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los siguientes documentos adjuntos que hacen referencia al poder general que otorga la compañía Sade Compagnie Générale de Travaux d'Hydraulique, a favor del señor Fausto Reyes, traducción realizada por el señor Frederic Albert Segá y diligencia de reconocimiento de firma número 20160901028D02740, a petición de la Abogada Karen Alava Cedeño, en seis fojas útiles, en esta fecha, Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este ^{PRIMER} testimonio, que rubrico, firmo, y sello, en esta ciudad de Guayaquil, el 22 ABR 2016


AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

Factura: 002-002-000029480

20160901028P01331

PROTOCOLIZACIÓN 20160901028P01331

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2016, (12:13)

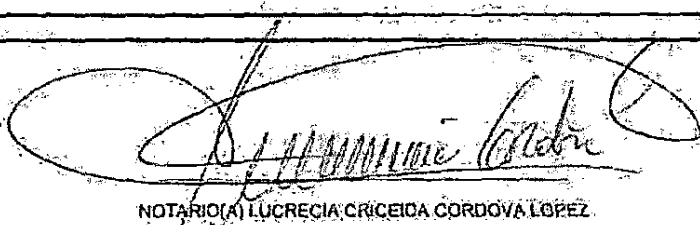
OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

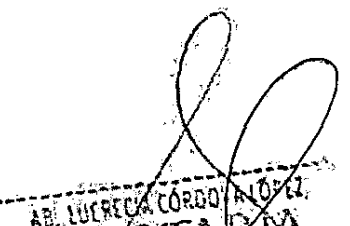
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ALAVA CEDENO KAREN PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0925426914

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000030609



20160901028D03596

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D03596

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE MAYO DEL 2016, (10:09).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 MAY 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma: _____

Mandy Flores

Registro Mercantil de Guayaquil

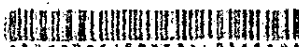
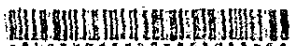


NUMERO DE REPERTORIO: 18.906
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002170, dictada el 2 de mayo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización otorgada el 22 de abril del 2016 ante la Notaría Vigésima Octava de Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, junto con la resolución antes mencionada, la misma que califica de suficiente el Poder General conferido por la compañía extranjera SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE a favor de FAUSTO PATRICIO REYES VINUEZA, de fojas 21.107 a 21.116, Registro Mercantil número 1.925. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18906




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

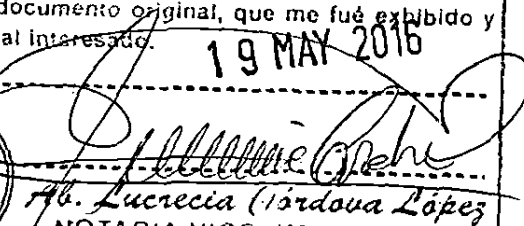
Guayaquil, 16 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral al 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

19 MAY 2016

Guayaquil,


Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



No 137 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil